

## CONVOCATORIAS PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE MANDO INTERMEDIO CUADRO CON CARÁCTER DEFINITIVO

**1. ANTECEDENTES**

Convocatoria de fecha 3 de diciembre 2015 publicada por la Gerencia de Área de Relaciones Laborales, de la Dirección General de Seguridad, Organización y Recursos Humanos.

**2. LUGAR, FECHA Y HORA DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS**

Día	Hora	Lugar	Pruebas
21/12/2016	16:30 h.	Madrid <sup>1</sup>	Teórico-Profesional y Práctica

1. Centro de Formación de Renfe-Operadora. Avda. Pío XII, 110. Recinto de las Caracolas. Caracola 20. Estación de Chamartín. Madrid.

**3. LUGAR DE EXAMEN Y TELÉFONOS DE CONTACTO**

La convocatoria de referencia es:

- ✓ MI 04/15 Mando Intermedio de Conducción / Jefe de Maquinistas nivel A.

Los teléfonos de contacto son:

Gerencia de Selección (Dirección General de Seguridad, Organización y Recursos Humanos): 103250, 103132, 103072 y 103731.

**4. TRIBUNAL**

El proceso de selección será llevado a cabo por el Tribunal que se constituirá el mismo día del examen, y se mantendrá hasta que se resuelva el mismo, con la siguiente composición:

- Gerencia de Selección, de la Dirección de Organización y Desarrollo, de la Dirección General de Seguridad, Organización y Recursos Humanos.
- Centrales Sindicales con representación en el Comité General de Empresa.

Los miembros del Tribunal podrán delegar la asistencia de uno de sus Representantes en la corrección de las pruebas.

**CONSTITUCIÓN:**

Su constitución será la siguiente:

- Presidente: la persona de mayor categoría jerárquica que forme parte del Tribunal, por parte de la Dirección de la Empresa.
- Secretario: una persona del Tribunal que sea de igual o mayor categoría jerárquica que los aspirantes, por parte de la Dirección de la Empresa.
- Vocales: tres personas pertenecientes a las Centrales Sindicales con representación en el Comité General de Empresa designadas por el mismo, un vocal de la Gerencia de Selección y un vocal de la Gerencia de Área de Organización y RR.HH. de Fabricación y Mantenimiento.

Sus competencias serán las previstas en la normativa vigente.

**5. PRUEBAS**

La Gerencia de Selección establecerá las pruebas que deberán realizar los aspirantes: Teórico-Profesional y Práctica.

Prueba Teórico-Profesional: Cuyo valor máximo será de 35 puntos y versará sobre las siguientes materias:

- Legislación Básica:
  - Ley del Sector Ferroviario (Ley 38/2015 de 29 de septiembre)
  - Reglamento del Sector Ferroviario (RD 2387/2004 de 30 de noviembre) BOE 31-12-2004.
- Normativa Básica de Seguridad:
  - Reglamento General de Circulación
  - Manual de Circulación.
- Material Motor Ferroviario:
  - Material Diesel.
  - Material Eléctrico.
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales:
  - Capítulos 1º a 5º.

Prueba Práctica: Cuyo valor máximo será de 35 puntos. En relación con el contenido funcional del puesto y perfil objeto de selección.

**6. DESARROLLO DE LAS PRUEBAS**

La recepción de los candidatos aceptados comenzará 30 minutos antes de la hora de comienzo fijada para la realización del examen.

Una vez acomodados todos los participantes y, a la hora de comienzo, se procederá a la comprobación de la identidad de cada participante, poniendo éstos el D.N.I. sobre la mesa.

Si por cualquier circunstancia, algún aspirante no aportara el D.N.I., se aceptará el carné de Renfe, carné de conducir o el pasaporte (únicos documentos válidos, al tener fotografía).

Una vez repartidos los Cuadernos de Preguntas y las Hojas de Respuestas, se dará un tiempo aproximado de 5 minutos para la lectura de las instrucciones que figuran en la portada de los mismos y rellenar los datos de identificación que se piden, **no debiéndose abrir estos cuadernillos bajo ningún concepto hasta que así se indique.**

A continuación, un miembro del Tribunal leerá las instrucciones en voz alta. Acabado este tiempo, y si no existen dudas que aclarar, se dará comienzo a la prueba, pudiendo abrir los cuadernillos por parte de los presentados.

Los participantes podrán realizar anotaciones y operaciones en el dorso de las hojas del Cuadernillo de Preguntas, quedando prohibido el uso de cualquier medio de ayuda, calculadora teléfono móvil u otras hojas.

### *Normas de Examen*

Se avisará a los participantes cuando se haya consumido la mitad del tiempo establecido para la realización de la prueba y cuando queden 5 minutos para la finalización de la misma.

Agotado el tiempo establecido para la prueba, los candidatos entregarán, en el orden establecido por los responsables del Tribunal, los testimonios de examen (hojas de respuestas y cuadernos de preguntas).

#### **7. ASPIRANTES QUE NO FIGUREN EN LA RELACIÓN**

Podrá ocurrir que se presentase a examen alguna persona que no figure en la relación de aspirantes; en tal caso se examinará condicionalmente, a reserva de la comprobación por el Tribunal, de su derecho a acudir a examen y corrección, debiendo firmar dicha persona un documento en el que figure tal circunstancia.

#### **8. OBJECIONES A LAS PREGUNTAS DE EXAMEN**

Cualquier persona que quiera hacer alguna objeción sobre las preguntas del examen, deberá hacerlo por escrito en un folio de papel en blanco que le entregará el Tribunal, hoja que debe firmar. Estos escritos se adjuntarán al Acta de Examen y serán resueltos por el Tribunal inmediatamente antes de efectuar la corrección. **No se admitirán objeciones a cualquier pregunta una vez abandonada la sala.** Todo ello, con objeto de establecer criterios de igualdad para todos los participantes.

#### **9. ACTAS**

Al término de la jornada de examen, el Tribunal levantará un Acta, en el que deberá figurar:

Lugar de realización de las pruebas.

Componentes del Tribunal.

Fecha de examen y confección del Acta.

Hora de comienzo y terminación del total de las pruebas.

Observaciones e incidencias relativas al desarrollo de las pruebas.

#### **10. CORRECCIÓN DE LAS PRUEBAS**

De acuerdo con las responsabilidades señaladas para el Tribunal, la corrección de las prueba teórico-profesional, se realizará, en la planta 4 de las oficinas en la Avenida de la Ciudad de Barcelona nº 8 de Madrid, el **día 22 de diciembre a las 10:00 horas** salvo circunstancia excepcional motivada por su Presidente, elaborando un Acta de Corrección a la que se adjuntará una relación nominal de los presentados a examen, así como las puntuaciones obtenidas en esa prueba. Esta relación se entregará a la Gerencia de Área de Relaciones Laborales, de la Dirección de Recursos Humanos.

A continuación comenzará la corrección de la prueba práctica de los participantes que hayan superado la prueba teórico-profesional.

#### **11. SOLICITUD DE REVISIÓN DE CALIFICACIÓN**

Esta solicitud sólo podrá realizarse a la Gerencia de Selección, dentro de los 5 días siguientes a la publicación de la relación nominal de puntuaciones.

Para la revisión de una calificación se convocará a los mismos miembros del Tribunal constituido para la corrección del examen.